

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO  
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE  
Nro. 033/92  
Sucre, 8 de mayo de 1992**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Municipal, Nro. 019/92 de 8 de abril de 1992, el H. Concejo Municipal, autorizó al H. Alcalde, la adquisición a título de compra-venta de una vagoneta 4 puertas en favor de este Cuerpo Deliberante.

Que, dicha Resolución a la fecha no ha sido ejecutada y tomando en cuenta que de conformidad con el art. 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Concejos Municipales constituyen la Máxima autoridad de los Municipios por lo que a efectos de brindar una efectiva administración municipal, se hace necesario proceder a la adquisición inmediata de dicho motorizado.

Que, de conformidad con el art. 200 de la Constitución Política del Estado, art. 1ro. de la Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos gozan de autonomía plena.

**POR TANTO:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

Art.1ro. REVOCAR, y dejar sin efecto alguno la Resolución Municipal Nro 019/92 de 10 de abril de 1992.

Art. 2do. Velando por una efectiva administración municipal, se AUTORIZA LA ADQUISICIÓN a título de compra-venta, de una VAGONETA 4 PUERTAS, en favor del H. Concejo Municipal, de la ciudad de Sucre, con cargo al Presupuesto de la gestión 1992.

Art. 3ro. A objeto de dar cumplimiento al art. 6 del anexo 3ro del decreto Supremo 21060, se convoca la participación del Oficial Mayor Administrativo y Oficial Mayor Técnico de la H. Comuna, para efectivizar la conformación del Comité de Contratación Administrativa.

Art.4to. Dése estricto cumplimiento al Decreto Supremo Nro. 21060de 10 de julio de 1987, anexo 3ro. del Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios para el sector público, modificado por el art. 3ro. del decreto Supremo Nro. 22678 de 13 de diciembre de 1990.

Art.5to. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Presidente del Concejo Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Pdta. Aldo Quaglino Rentería.  
**H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**

Sra. Estela P. de Nuñez.  
**H. SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**